



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404/330/332
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 01 de junio de 1.998

Expte. N° 12.167/96-Ref.01/97

RESOLUCION INTERNA N° 204-98 FCS

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. BEATRIZ DEL VALLE ARZELAN, L.U. N° 8489, alumna de la carrera de Nutrición, mediante la cual solicita reconocimiento de gastos por la realización de su trabajo de Tesis titulado: " ASISTENCIA ALIMENTARIA, PARTICIPACION COMUNITARIA Y EDUCACION ALIMENTARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 vta. la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja conceder este beneficio a la Srta. BEATRIZ DEL VALLE ARZELAN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar esta erogación.

Que el presente gasto se encuentra contemplado en la Resolución Interna N° 141/87.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

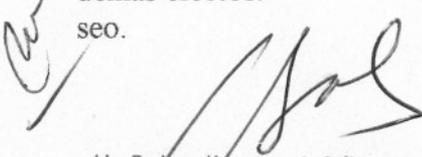
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar la suma de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS CON 00/100) en concepto de Beca Especial a la Srta. BEATRIZ DEL VALLE ARZELAN, L.U N° 8489, alumna de la carrera de Nutrición por la realización de su trabajo de Tesis titulado: " ASISTENCIA ALIMENTARIA, PARTICIPACION COMUNITARIA Y EDUCACION ALIMENTARIA

ARTICULO 2°.- Imputar el importe señalado precedentemente en el INC. 5 - PART. PRINC. 1 - PART. PARC. 3 - BECAS - del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

seo.


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud